



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 3 1 9 8 2 *

Medellín, 14/04/2021

EC-0256 - 2021

Doctor

DANIEL QUINTERO CALLE

Alcalde de Medellín

Medellín

Asunto: Informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento realizadas por los entes de control y por la Secretaría de Evaluación y Control con corte a 31 de diciembre de 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020 de la Contraloría General de la República, la Resolución 079 de 2019 emitida por la Contraloría General de Medellín, el Decreto Municipal 1690 de 2015 - Estatuto de Auditoría Interna del Municipio de Medellín y el Plan Anual de Auditorías 2021, la Secretaría de Evaluación y Control efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias del Municipio de Medellín, con los siguientes resultados:

1. Estado general de las acciones de mejoramiento suscritas ante entes de control y ante la Secretaría de Evaluación y Control:

Las acciones formuladas por las dependencias del Municipio de Medellín y evaluadas por la Secretaría de Evaluación y Control en sus informes de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020, fueron suscritas como producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), la Contraloría General de Medellín (CGM), la Personería de Medellín y la Secretaría de Evaluación y Control, conformando un total de 1313 acciones (100%). De ellas,



Alcaldía de Medellín

811 (61,8%) fueron objeto de verificación en el segundo semestre de 2020 y 502 (38,2%) tendrán cumplimiento posterior al corte, tal como se observa en la Tabla No.1:

Tabla 1. Resumen Avance de las acciones con corte a diciembre 31 de 2020

Resumen Avance de las acciones con corte a Diciembre 31 de 2020		
Total Planes Contraloría General de la República		2
Total Planes Contraloría General de Medellín		58
Total Planes Secretaría de Evaluación y Control		126
Total Planes Personería de Medellín		1
Total		187
	Detalle	Cantidad
		%
Acciones que deben estar ejecutadas	811	61,8%
Acciones Posteriores	502	38,2%
Total Acciones	1313	100%

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, las dependencias suscribieron 187 Planes de Mejoramiento, de los cuales 58 corresponden a auditorías de la Contraloría General de Medellín (CGM), 2 de la Contraloría General de la República (CGR), 1 de la Personería de Medellín y 126 con la Secretaría de Evaluación y Control.

El avance en las acciones de mejoramiento suscritas con corte a 31 de diciembre de 2020 se resume a continuación:

2. Consolidado de Planes de Mejoramiento suscritos a 31 de diciembre de 2020:

Para los 187 planes de mejoramiento y 811 acciones verificadas se observó un nivel de cumplimiento consolidado del 88%, discriminado de la siguiente forma: 616 acciones ejecutadas al 100%, representaron el 75,96%; se obtuvo un 63% de avance promedio para las 156 acciones vencidas que reportaron avance parcial, lo cual equivale a un 19,24%; mientras que el 4,81% de las acciones restantes, es decir, 39 acciones, se observaron vencidas sin avances al corte evaluado, tal y como se evidencia en la Tabla No. 2.



Alcaldía de Medellín

Tabla 2. Consolidado Municipio de Medellín.

Consolidado Municipio								
Fecha de Corte: Diciembre 31 de 2020								
Origen Plan de Mejoramiento	N° Planes de Mejoramiento suscritos a Diciembre 31 de 2020	N° Total de Acciones a Implementar	N° de Acciones que a Diciembre 31 de 2020				Promedio ponderado de Avance de las Acciones con Ejecución Inferior al 100% a Diciembre 31 de	N° de Acciones con fecha de terminación posterior a Diciembre 31 de 2020
			Deben estar Ejecutadas al 100%	Avance de las Acciones				
				Ejecutadas (100%)	Vencidas con Avance	Vencidas sin Avance (0%)		
Contraloría General de Medellín (CGM)	58	627	345	284	53	8	71%	282
Contraloría General de la República (CGR)	2	13	9	7	2		75%	4
Secretaría de Evaluación y Control	126	670	457	325	101	31	59%	213
Personería y otros organismos de control	1	3						3
Total	187	1313	811	616	156	39	63%	502
% del Total de Acciones que deben estar ejecutadas a Diciembre 31 de 2020			100%	75,96%	19,24%	4,81%		
% de Implementación de las Acciones				76%	12%*			

* % del Total de Acciones con avance por el promedio ponderado de avance de las acciones con ejecución inferior al 100% a Diciembre 31 de 2020: (19,2% x 63,4% = 12,20% se aproxima al 12%).

Los 187 Planes de Mejoramiento presentan un Cumplimiento a Diciembre 31 de 2020 del 88%

ANÁLISIS

El 76,0% de las acciones (616) se encuentran ejecutadas al 100%.
 El 19,2% de las acciones (156) presentan un promedio de ejecución del 63%.
 El 4,8% de las acciones (39) están vencidas, con un avance del 0%.
 El porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 88%.

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

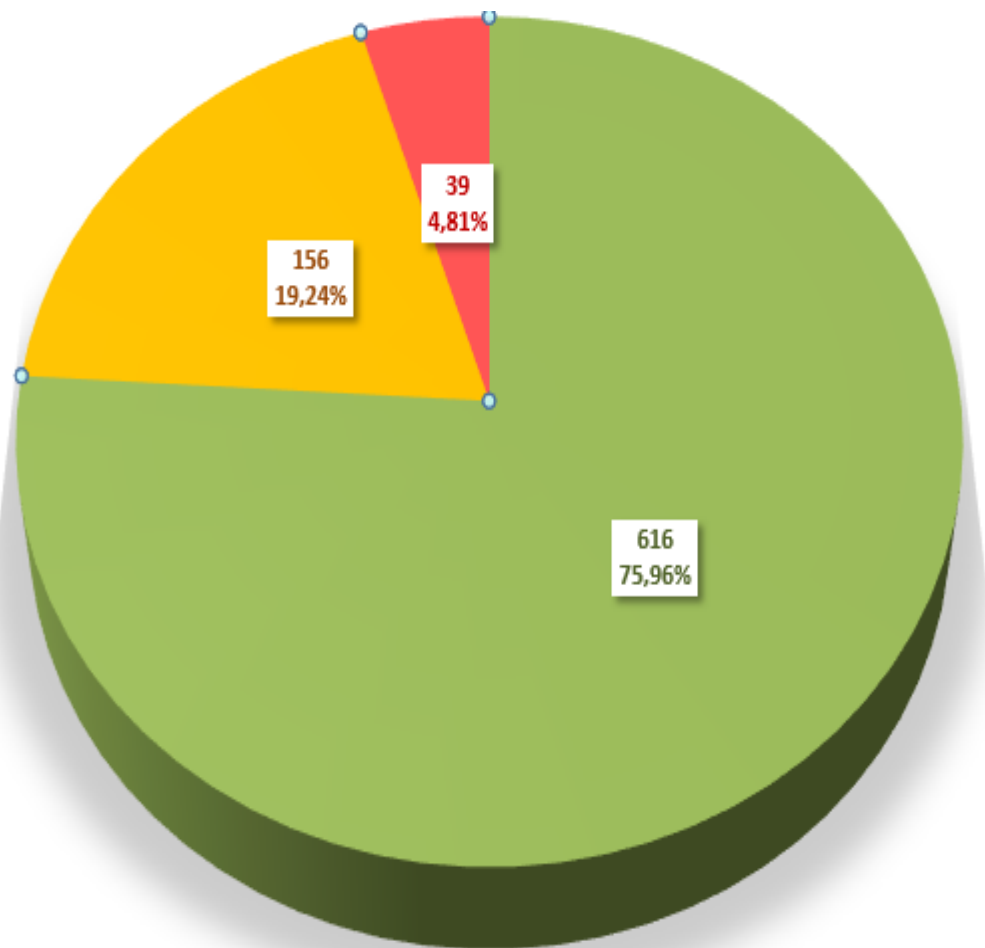
Con base en los resultados obtenidos, se verificó para las 811 acciones verificadas que: 616 (un 75,96%) se observaron cumplidas, 156 acciones (19,24%) se



Alcaldía de Medellín

evaluaron con avance parcial y 39 (4,81%) se evidenciaron sin avance; como se puede verificar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Resultado gráfico del cumplimiento y avance de las acciones con corte a diciembre 31 de 2020:



- Acciones ejecutadas
- Vencidas con avance parcial
- Vencidas sin avance (sin ejecutar)

Fuente Secretaría de Evaluación y Control

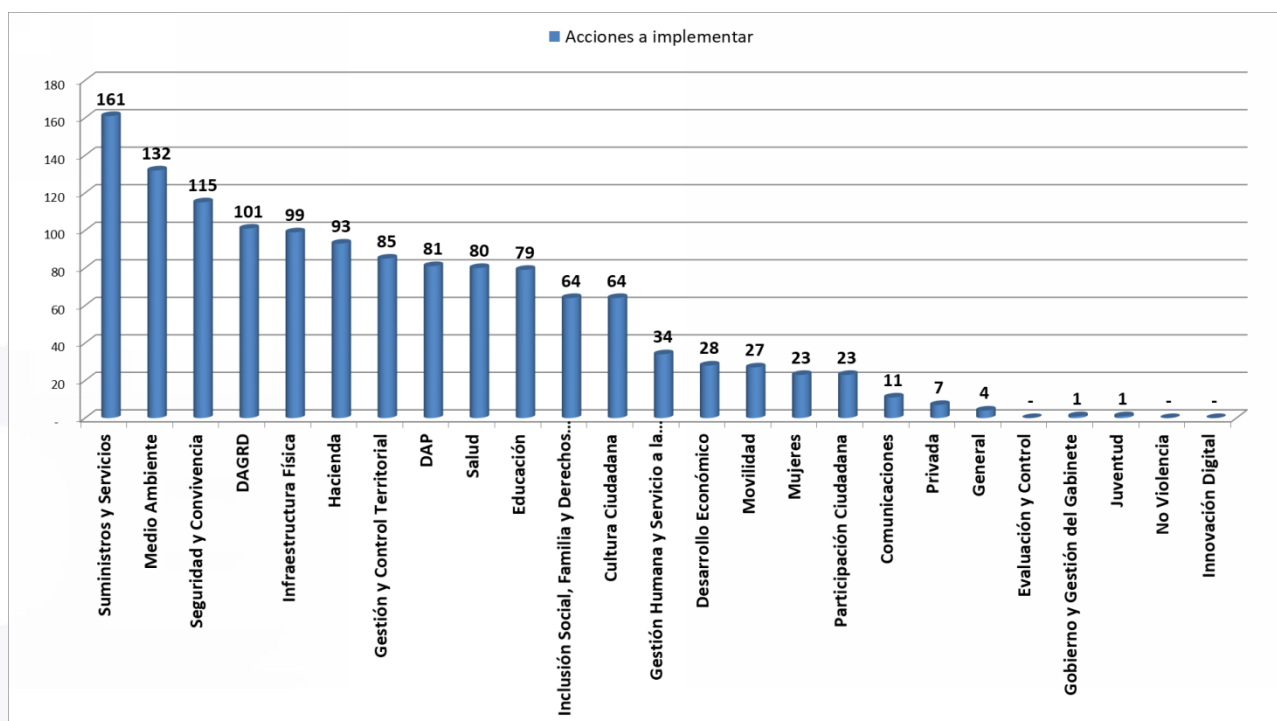


Alcaldía de Medellín

3. Cantidad de acciones de mejoramiento y niveles de cumplimiento con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020 detallado por dependencias:

En términos de cantidad, las cinco (5) dependencias con mayor número de acciones suscritas con entes de control evaluadas a la fecha de corte fueron: Secretaría de Suministros y Servicios (161), Secretaría de Medio Ambiente (132), Secretaría de Seguridad y Convivencia (115), Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres – DAGRD (101) y Secretaría de Infraestructura Física (99). Estas cinco dependencias representan el 46,2% del total de 1313 acciones. La cantidad de acciones a cargo de cada dependencia, se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Cantidad de acciones a implementar evaluadas al corte por dependencia





Alcaldía de Medellín

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Sin planes de mejoramiento vigentes se observaron: la Secretaría de Innovación Digital, la Secretaría de No Violencia, en atención a que las acciones bajo su competencia serán trasladadas en el próximo corte con base en el Decreto 863 de 2020 que modificó la estructura administrativa. De la misma manera se observó sin planes de mejoramiento la Secretaría de Evaluación y Control.

El avance y cumplimiento discriminado por dependencias presenta el siguiente resultado a la fecha de corte:

Tabla 3. Nivel de cumplimiento planes de mejoramiento suscritos con entes de control y su comparación con el nivel de cumplimiento mínimo del 95%.



Alcaldía de Medellín

Cumplimiento Planes de Mejoramiento a Diciembre 31 de 2020									% de las acciones		
N°	Dependencia	% Cumplimiento por Secretaría	Acciones a implementar	Acciones que deben estar ejecutadas al 100%	Ejecutadas (100%)	Acciones vencidas con avance	Acciones vencidas sin avance	N° de acciones con fecha de terminación posterior a Diciembre 31 de 2020	Ejecutadas (100%)	Con Avance	Vencidas (0%)
1	Suministros y Servicios	100%	161	49	49	-	-	112	100%	0%	0%
2	Comunicaciones	100%	11	2	2	-	-	9	100%	0%	0%
3	Juventud	100%	1	1	1	-	-	-	100%	0%	0%
4	Gobierno y Gestión del Gabinete	100%	1	1	1	-	-	-	100%	0%	0%
5	General	100%	4	1	1	-	-	3	100%	0%	0%
6	Hacienda	99%	93	60	59	1	-	33	98%	2%	0%
7	Gestión y Control Territorial	98%	85	83	77	6	-	2	93%	7%	0%
8	Salud	98%	80	49	47	1	1	31	96%	2%	2%
9	Infraestructura Física	98%	99	49	45	4	-	50	92%	8%	0%
10	Movilidad	97%	27	17	16	1	-	10	94%	6%	0%
11	DAP	96%	81	53	48	4	1	28	91%	8%	2%
12	Participación Ciudadana	95%	23	12	10	2	-	11	83%	17%	0%
13	Cultura Ciudadana	95%	64	53	30	23	-	11	57%	43%	0%
14	Medio Ambiente	91%	132	48	35	12	1	84	73%	25%	2%
15	Mujeres	84%	23	13	9	4	-	10	69%	31%	0%
16	Desarrollo Económico	80%	28	25	7	18	-	3	28%	72%	0%
17	Seguridad y Convivencia	79%	115	105	68	30	7	10	65%	29%	7%
18	DAGR	76%	101	52	31	15	6	49	60%	29%	12%
19	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	74%	64	57	36	11	10	7	63%	19%	18%
20	Privada	74%	7	6	1	5	-	1	17%	83%	0%
21	Educación	72%	79	44	30	4	10	35	68%	9%	23%
22	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	69%	34	31	13	15	3	3	42%	48%	10%
	Consolidado Municipio	88%	1313	811	616	156	39	502	76,0%	19,2%	4,8%

Las primeras 13 dependencias en color verde poseen niveles de cumplimiento iguales o superiores al 95%.

Las 9 dependencias en color rojo obtuvieron un porcentaje de cumplimiento inferior al 95%.

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

4. Comportamiento de los resultados por dependencias y el nivel máximo permitido de desviación del 5%.



Alcaldía de Medellín

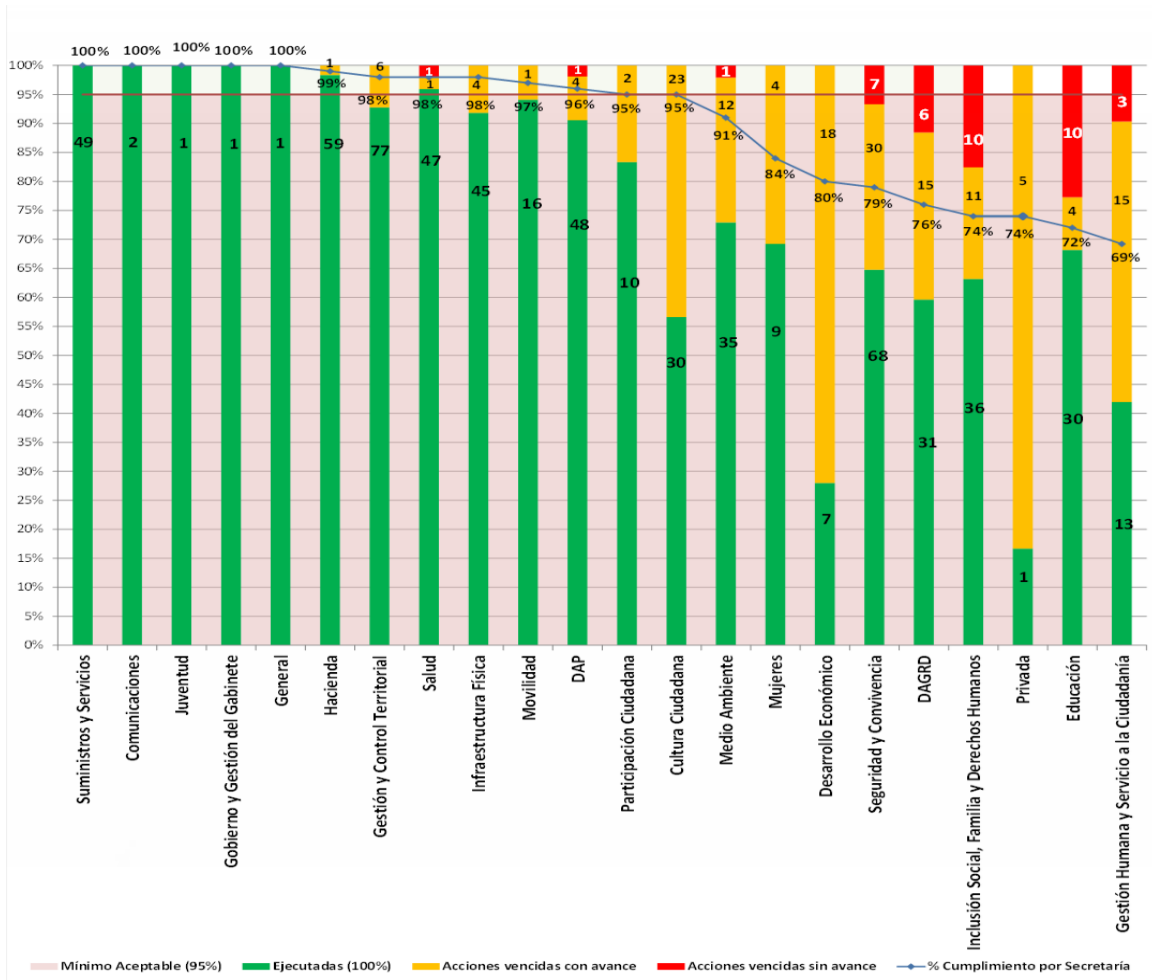
Del total de dependencias, 13 de ellas presentan niveles de cumplimiento iguales o superiores al 95%, acordes con el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 “Manual Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín, versión 8”, publicado en Resolución el 30 de Marzo de 2020 por Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (en el cual se admiten un nivel máximo de desviación del 5%). Se destacan, 5 dependencias que cumplieron el 100% de las acciones verificadas: Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Juventud, Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete, así como la Secretaría de General. Se evidenciaron resultados iguales o superiores al 95% para la Secretaría de Hacienda (99%), Secretaría de Gestión y Control Territorial (98%), Secretaría de Salud (98%), Secretaría de Infraestructura Física (98%), Secretaría de Movilidad (97%), Departamento Administrativo de Planeación -DAP (96%), Secretaría de Participación Ciudadana (95%) y Secretaría de Cultura Ciudadana (95%).

Se evidenciaron 9 dependencias con un nivel de cumplimiento inferior al 95%. De ellas, 5 se ubican entre el 75% y el 94%: Secretaría de Medio Ambiente (91%), Secretaría de Mujeres (84%), Secretaría de Desarrollo Económico (80%), Secretaría de Seguridad y Convivencia (79%), Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres - DAGRD (76%); mientras que las restantes 4 dependencias registran niveles de cumplimiento inferiores al 75% las cuales son: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (74%), Secretaría de Privada (74%), Secretaría de Educación (72%) y la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (69%). Para estos casos “...será el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, quien establecerá las medidas a adoptar, sin perjuicio de la presentación que realiza la evaluación independiente de los planes de mejoramiento ante el Consejo de Gobierno”, según el numeral 6.5 Periodicidad para el monitoreo y revisión de los riesgos” del Manual Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín, versión 8.

Gráfico 3. Nivel evaluado de cumplimiento acciones de mejoramiento por dependencias con corte a diciembre 31 de 2020 con detalle del nivel de desviación máximo admisible del 5%:



Alcaldía de Medellín



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

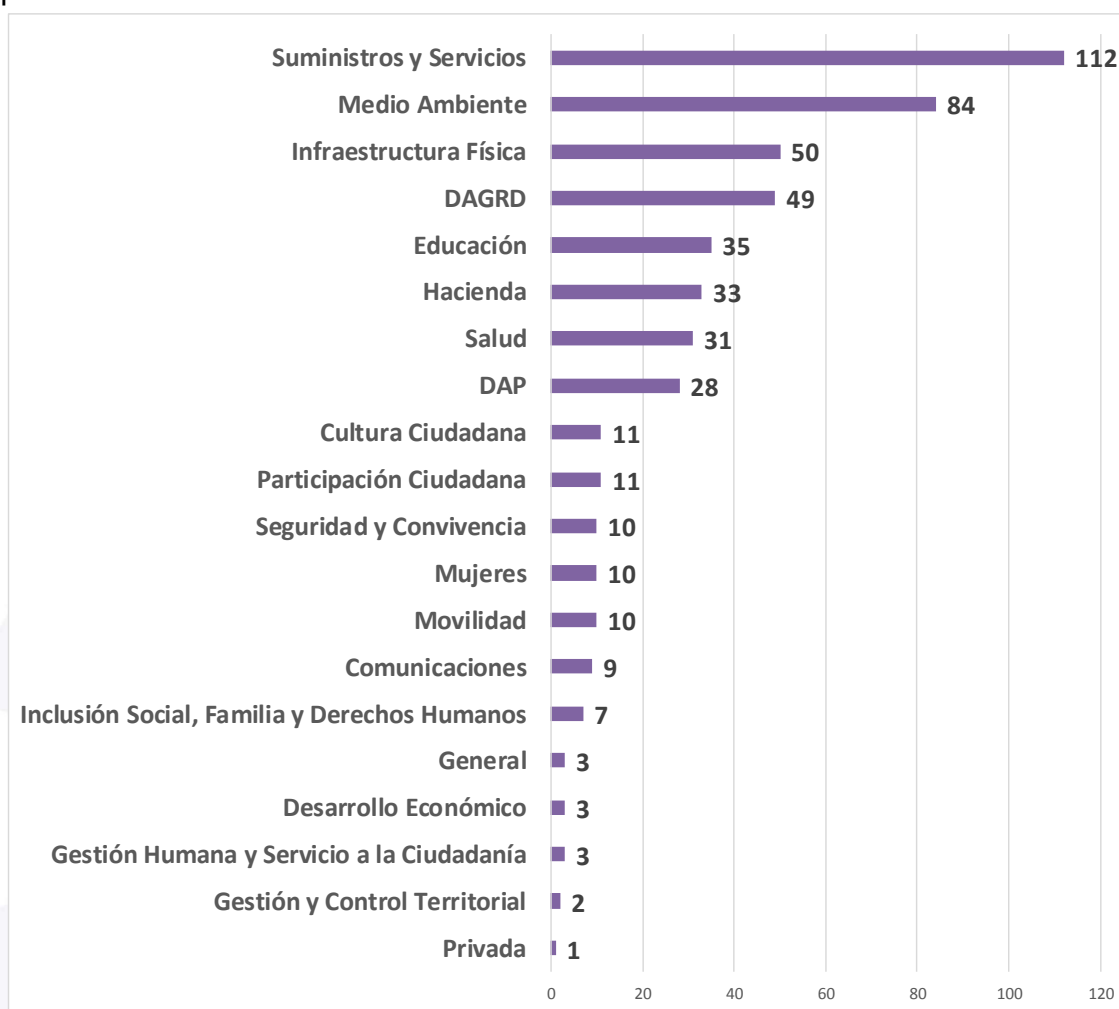


Alcaldía de Medellín

5. Acciones con implementación posterior a diciembre 31 de 2020.

Las cinco (5) dependencias que poseen mayor cantidad de acciones posteriores al 31 de diciembre de 2020 son en su orden: Secretaría de Suministros y Servicios con 112, Secretaría de Medio Ambiente con 84, Secretaría de Infraestructura Física con 50, Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres - DAGRD con 49 y la Secretaría de Educación con 35.

Gráfico 4. Cantidad de acciones de mejoramiento con fecha de terminación posterior al corte evaluado



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

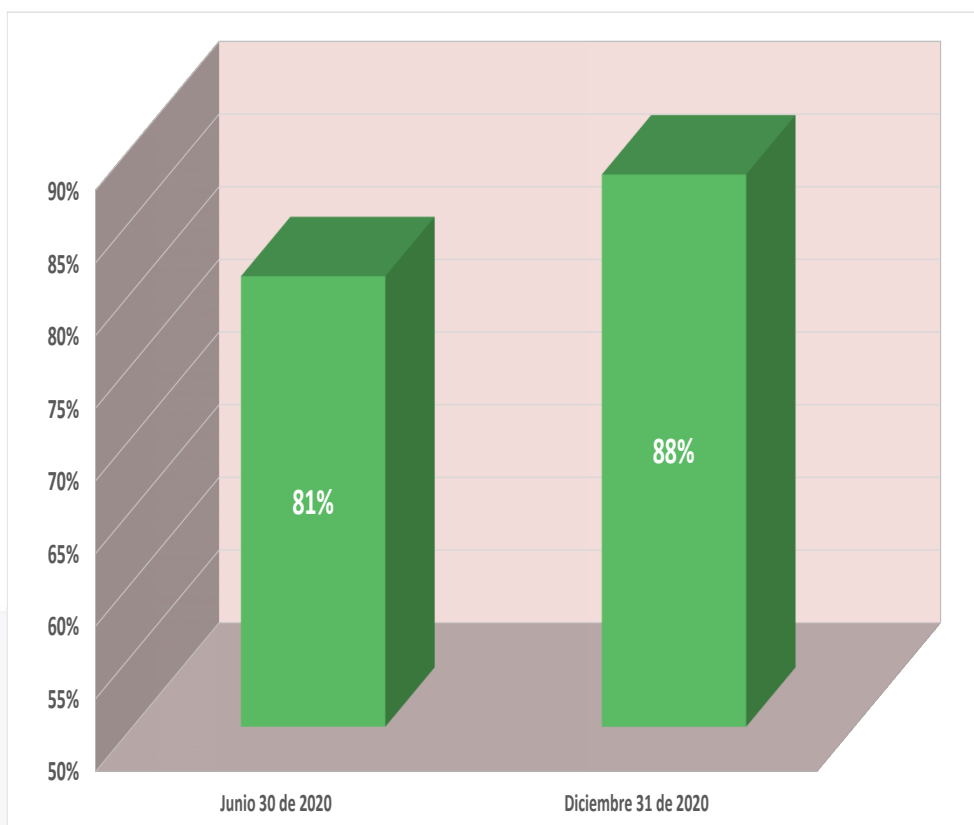


Alcaldía de Medellín

6. Comparativo de resultados de cumplimiento en los últimos 2 semestres:

Dadas las modificaciones aprobadas de conformidad con lo planteado en la Circular 202060000083 del 17/03/2020 de la Secretaría de Evaluación y Control, con base en los resultados a junio 30 de 2020, se evidenciaron los siguientes resultados:

Gráfico 5. Comparativo de resultados últimos dos semestres



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Alcaldía de Medellín

A continuación se presenta un comparativo de resultados a junio de 2020 y diciembre de 2020, discriminado por dependencia:

Tabla 4. Comparativo de resultados primer y segundo semestre de 2020

Nro.	Dependencia	Cumplimiento Semestre II - 2020	Cumplimiento Semestre I - 2020
1	General	✓ 100%	
2	Juventud	✓ 100%	100%
3	Suministros y Servicios	✓ 100%	94%
4	Comunicaciones	✓ 100%	75%
5	Gobierno y Gestión del Gabinete	✓ 100%	67%
6	Hacienda	↓ 99%	100%
7	Gestión y Control Territorial	↑ 98%	89%
8	Salud	↑ 98%	95%
9	Infraestructura Física	↑ 98%	91%
10	Movilidad	↓ 97%	100%
11	DAP	↑ 96%	93%
12	Participación Ciudadana	↑ 95%	90%
13	Cultura Ciudadana	↑ 95%	70%
14	Medio Ambiente	↑ 91%	88%
15	Mujeres	↑ 84%	50%
16	Desarrollo Económico	↑ 80%	75%
17	Seguridad y Convivencia	↑ 79%	46%
18	DAGRD	↑ 76%	70%
19	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	↓ 74%	98%
20	Privada	↓ 74%	78%
21	Educación	↑ 72%	62%
22	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	↓ 69%	71%
23	Evaluación y Control		
24	No Violencia		
25	Innovación Digital		
Nivel de cumplimiento ponderado registrado		↑ 88%	↑ 81%

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Al compararse los dos últimos seguimientos semestrales para las 22 dependencias con acciones evaluables, se observó que: la Secretaría de la Juventud se mantuvo al 100% de cumplimiento, mientras que 16 aumentaron su nivel de cumplimiento y 5 disminuyeron su resultado con respecto al seguimiento del primer semestre de 2020.



Alcaldía de Medellín

7. Relación consolidada de acciones abiertas y vencidas por edades al corte

Al consolidar la información se encontraron 195 acciones vencidas al corte. La mayoría de las 195 acciones vencidas, 132 que equivalen a un 67,7% se observan suscritas con la Secretaría de Evaluación y Control, mientras que las restantes 63, que equivalen a un 32,3% se encuentran suscritas con los entes externos de control.

Por escala o edades de vencimiento, 69 acciones que equivalen a un 35,4% se encuentran con vencimiento menor a seis meses y llama la atención 64 acciones, que equivalen a un 32,8% y se encuentran vencidas en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. Igualmente se resalta la necesidad de avanzar en el cumplimiento de las 34 acciones que equivalen al 17,4%, cuyo vencimiento es igual o superior a dos años.

Tabla 6. Consolidado de acciones abiertas a la fecha de corte en cantidad y por porcentaje del total de 195 acciones vencidas por instancia auditora.

ESTADO DE LAS ACCIONES VENCIDAS A LA FECHA DE CORTE EVALUADO	ACCIONES VENCIDAS ENTES DE CONTROL	ACCIONES VENCIDAS SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	TOTAL ACCIONES VENCIDAS POR RANGO DE TIEMPO
Acciones con menos de seis meses de vencimiento.	25 (12,8%)	44 (22,6%)	69 (35,4%)
Acciones con vencimiento igual o superior a seis meses e inferior a un año.	17 (8,7%)	11 (5,6%)	28 (14,4%)
Acciones con vencimiento igual o superior a un año e inferior a dos años.	18 (9,2%)	46 (23,6%)	64 (32,8%)
Acciones con vencimiento igual o superior a dos años.	3 (1,5%)	31 (15,9%)	34 (17,4%)
Total	63 (32,3%)	132 (67,7%)	195 (100,0%)

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Alcaldía de Medellín

Las 132 acciones pendientes con la Secretaría de Evaluación y Control, se clasifican por edades así: 44 acciones que equivalen a un 22,6% con vencimiento menor a seis meses, 11 acciones que equivalen a un 5,6% con vencimiento igual o superior a seis meses e inferior a un año, 46 acciones que equivalen a un 23,6% con vencimiento igual a un año e inferior a dos años y las restantes 31 acciones que equivalen a un 15,9%, con vencimiento igual o superior a dos años.

Se aclara que en el caso de acciones vencidas con entes de control, se evidencian 63 acciones vencidas: 60 acciones con la Contraloría General de Medellín (CGM) y 3 con la Contraloría General de la República (CGR). De estas 63 acciones, 25 que equivalen a un 12,8% poseen vencimiento inferior a seis meses, 17 acciones que equivalen a un 8,7% con vencimiento igual o superior a 6 meses e inferior a un año, 18 acciones que equivalen a un 9,2% con vencimiento igual o superior a un año e inferior a dos años y 3 acciones (1,5%) con vencimiento igual o superior a dos años. Cabe resaltar que estas últimas, tienen un mayor riesgo de procesos y sanciones ante el organismo de control de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes aplicables para dichas acciones.

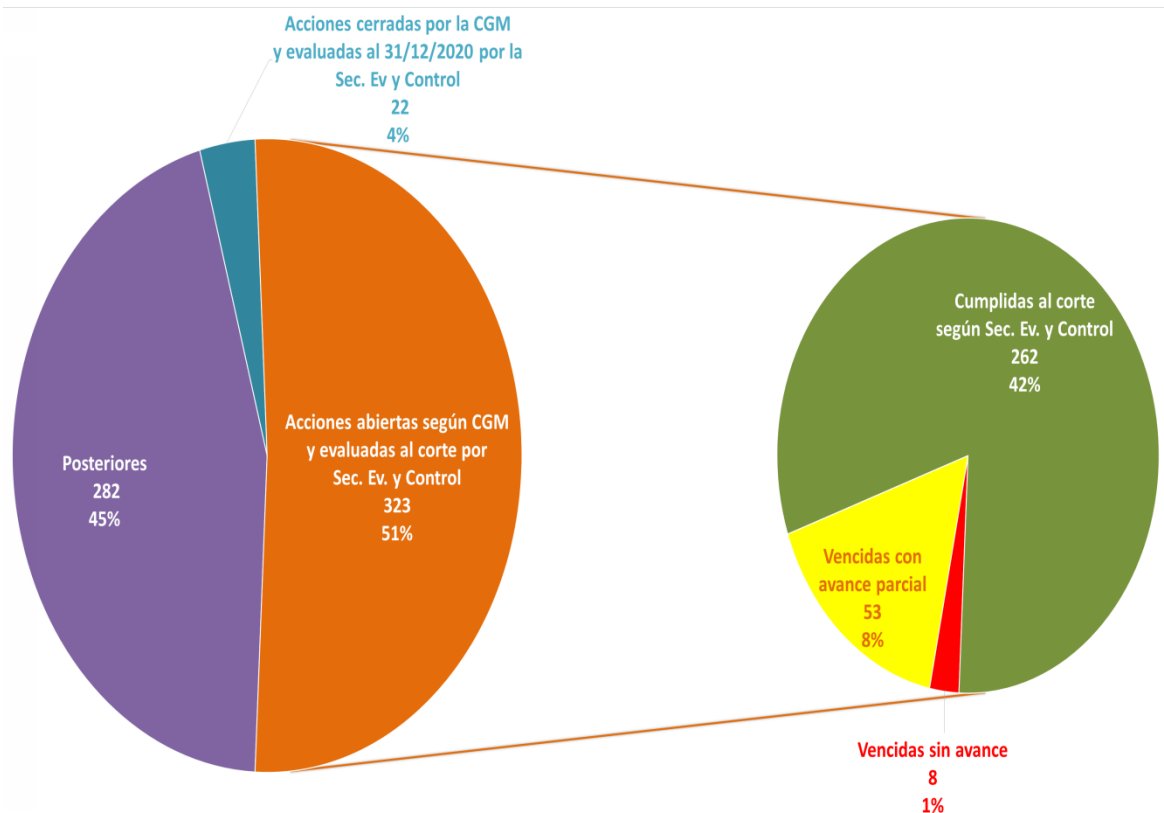
8. Análisis de acciones suscritas con Contraloría General de Medellín (CGM) con base en los seguimientos efectuados.

De 627 acciones evaluadas al corte con la Contraloría General de Medellín (CGM) y de acuerdo con los informes verificados se evidenciaron: 345 que debían encontrarse ejecutadas al corte y 282 con vencimiento posterior. De las 345 acciones evaluables al corte, se registraron 22 acciones cerradas por el ente de control y 323 acciones con gestiones pendientes por las dependencias (ver gráfico de acciones en color naranja).



Alcaldía de Medellín

Gráfico 6. Estado Acciones suscritas con la Contraloría General de Medellín (CGM) evaluadas al corte por la Secretaría de Evaluación y Control con subgráfico



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Como dato importante y mecanismo de alerta temprana al corte, de estas 323 acciones, se evidenciaron según los informes de seguimiento 262 acciones cumplidas con gestiones pendientes de cierre (un 81,11%), mientras que 61 acciones (correspondientes al restante 18,89%) requieren mayor avance para su cierre en el futuro, debido a que se encuentran vencidas. Con estas gestiones, se disminuiría la cantidad de acciones existentes y los riesgos de procesos y sanciones ante la Contraloría General de Medellín (CGM).



Alcaldía de Medellín

Tabla 6. Listado de acciones suscritas ante la Contraloría General de Medellín (CGM) pendientes de gestión por dependencias al corte evaluado.

Nro.	Dependencia	Vencidas sin avance	Vencidas con avance parcial	Cumplidas al corte según ESC (sin cerrar ante la CGM)	Acciones por gestionar al corte (dentro del total de evaluadas sin cerrar por CGM)
1	Medio Ambiente	1 (0,31%)	8 (2,48%)	34 (10,53%)	43 (13,31%)
2	Infraestructura Física	0 (0,00%)	2 (0,62%)	38 (11,76%)	40 (12,38%)
3	Gestión y Control Territorial	0 (0,00%)	6 (1,86%)	33 (10,22%)	39 (12,07%)
4	DAP	0 (0,00%)	3 (0,93%)	30 (9,29%)	33 (10,22%)
5	DAGR	1 (0,31%)	3 (0,93%)	27 (8,36%)	31 (9,60%)
6	Salud	1 (0,31%)	0 (0,00%)	21 (6,50%)	22 (6,81%)
7	Suministros y Servicios	0 (0,00%)	0 (0,00%)	20 (6,19%)	20 (6,19%)
8	Cultura Ciudadana	0 (0,00%)	13 (4,02%)	6 (1,86%)	19 (5,88%)
9	Seguridad y Convivencia	3 (0,93%)	4 (1,24%)	10 (3,10%)	17 (5,26%)
10	Hacienda	0 (0,00%)	0 (0,00%)	14 (4,33%)	14 (4,33%)
11	Desarrollo Económico	0 (0,00%)	9 (2,79%)	3 (0,93%)	12 (3,72%)
12	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	1 (0,31%)	2 (0,62%)	8 (2,48%)	11 (3,41%)
13	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	0 (0,00%)	3 (0,93%)	4 (1,24%)	7 (2,17%)
14	Educación	1 (0,31%)	0 (0,00%)	4 (1,24%)	5 (1,55%)
15	Participación Ciudadana	0 (0,00%)	0 (0,00%)	3 (0,93%)	3 (0,93%)
16	Movilidad	0 (0,00%)	0 (0,00%)	2 (0,62%)	2 (0,62%)
17	Comunicaciones	0 (0,00%)	0 (0,00%)	1 (0,31%)	1 (0,31%)
18	No aplica para Municipio de Medellín * (incluye acción repetida Sec. Cultura y Sec. Seguridad y Convivencia)	0 (0,00%)	0 (0,00%)	4 (1,24%)	4 (1,24%)
TOTAL Y PORCENTAJE MUNICIPIO DE MEDELLÍN ABIERTAS POR GESTIONAR CIERRE AL CORTE		8 (2,48%)	53 (16,41%)	262 (81,11%)	323 (100,00%)

* Incluye acción que no aplica con la Contraloría General de Medellín (CGM).

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Al verificarse el estado individual por dependencia de cada una de las acciones con la Contraloría General de Medellín (CGM) y con base en los resultados obtenidos en los seguimientos presentados por la Secretaría de Evaluación y Control, se evidenciaron pendientes de gestionar 323 acciones (262 en términos de formalización de su cierre y 61 en términos de mejorar sus niveles de avance y cumplimiento). Para ello, se recomienda tener en cuenta o apoyarse en el concepto contenido en los informes oficiales de seguimiento de la Secretaría de Evaluación y Control, solicitando formalmente el cierre o revisión de las acciones en referencia.



Alcaldía de Medellín

RECOMENDACIONES

- Atender y guardar observancia a lo dispuesto en la Circular 202060000083 del 17 de marzo de 2020 de la Secretaría de Evaluación y Control y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen de la Secretaría de Evaluación y Control, la cual contiene los *“Aspectos a tener en cuenta en la formulación, rendición, autoevaluación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, producto de las auditorías realizadas por los organismos de control y la Secretaría de Evaluación y Control”* en las siguientes temáticas:
 - Diligenciamiento de formatos, incluyendo numeración oficial de las acciones dentro de los Planes de Mejoramiento rendidos.
 - Tipos de hallazgos, acciones de mejoramiento y sus evidencias.
 - Formulación y ajustes a las acciones de mejoramiento.
 - Seguimiento (Cronogramas) y mecanismos de internos de control al cumplimiento de las acciones propuestas.
 - Reporte semestral de información.
 - Autoevaluación de los planes de mejoramiento.
 - Acciones que llevan vencidas varios periodos
 - Cierre de acciones de mejoramiento.
 - Corresponsabilidad para formular y ejecutar acciones en conjunto con otras dependencias.
 - Revisión previa de las evidencias por los servidores enlace.
- Considerar adicionalmente con respecto a planes de mejoramiento, lo contenido en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR)¹; así como los Artículos 22 y 23 de la



Alcaldía de Medellín

Resolución 079 de 2019 de la Contraloría General de Medellín – CGM, específicamente en lo relacionado con los requisitos de formulación de planes de mejoramiento, formatos y mecanismos de seguimiento aplicables.

- Formular acciones de mejora que, además de corregir las desviaciones existentes (correctivas), permitan prevenir las causas que las originaron (preventivas). Para esto se debe llevar a cabo un adecuado análisis e identificación de esas causas, empleando las herramientas existentes para tal efecto, tales como el método de los 5 porqués, entre otras. Igualmente, es necesario realizar el análisis e identificación de las posibles causas que originaron el incumplimiento (hallazgo u observación), con el fin de verificar la existencia, diseño y efectividad de los controles para eliminar o mitigar la causa raíz que originó el problema identificado; esto con el fin de evitar que a futuro persista el incumplimiento.
- Atender y cumplir oportunamente con las acciones de mejoramiento suscritas en los plazos acordados e intensificar el avance de las 195 acciones que se observan vencidas y abiertas con la Contraloría General de Medellín (CGM), la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría de Evaluación y Control; ejecutando las actividades pendientes requeridas y efectuando seguimientos periódicos a las mismas.
- En los casos que aplique, realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de Medellín (CGM) para cerrar las 262 acciones cumplidas ante esta entidad, según los informes de seguimientos efectuados por la Secretaría de Evaluación y Control. Esto con el fin de evitar el incumplimiento reiterativo de las acciones de mejoramiento, debido a pueden ocasionar sanciones a los responsables según las normas aplicables. Es importante, indicar que pueden presentarse procesos de responsabilidad fiscal o trámites ante el Ministerio Público para los responsables en calidad de persona natural, en el evento en que evidencien menoscabos en la administración pública.

En los casos en que sea pertinente y aplicable, solicitar a través de oficios firmados por los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo, el cierre, ampliación de plazo o modificación de las acciones de los planes de mejoramiento a que haya lugar con la debida y suficiente

¹ Que derogó la Circular 005 del 11/03/2019 de la Contraloría General de la República (CGR).



Alcaldía de Medellín

justificación a las instancias auditoras respectivas². Esto con el fin de que las dependencias responsables y corresponsables, así como la Secretaría de Evaluación y Control tengan conocimiento del estado de cada una de las acciones y así mantener actualizado los Planes de Mejoramiento Únicos por cada instancia auditora con base en las solicitudes de las dependencias y en las respuestas con los documentos oficiales relacionados.

- Conservar y mejorar la calidad de las evidencias presentadas a la Secretaría de Evaluación y Control, atendiendo las recomendaciones indicadas en los seguimientos realizados a cada dependencia, anexando en los casos que corresponda, evidencias que cumplan los requisitos de competencia, relevancia y suficiencia relacionadas con las acciones de mejoramiento suscritas. Lo anterior, en el evento en que sean requeridas en el futuro por dichos entes para evidenciar el cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejoramiento evaluadas.
- Establecer las medidas necesarias para alcanzar el 100% de cumplimiento en cada una de las acciones en la fechas previstas y que son definidas por cada dependencia, especialmente en aquellas con resultados inferiores al 95% de evaluación, con el fin de lograr y mantener el nivel mínimo de desviación aceptable del 5%. Lo anterior, acorde con el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 “Manual Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín” publicado en Isolución, versión 8 del 30 de marzo de 2020.
- Mantener la coordinación entre las instancias responsables y corresponsables de cada una de las acciones de mejoramiento, teniendo en cuenta que corresponde a la dependencia direccionadora del proceso en el cual se

² Para las acciones suscritas con la Contraloría General de Medellín ésta se solicita mediante oficio a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal competente con copia a la Secretaría de Evaluación y Control). Lo anterior, atendiendo las disposiciones establecidas en las Resoluciones 079 de 2019 y 241 de 2020 emitidas por la CGM, la Circular 202060000083 del 17 de marzo de 2020 de la Secretaría de Evaluación y Control.

Para el caso de las acciones suscritas con la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría de Evaluación y Control, se recomienda indicar la modificación que se presentará dentro de los planes de mejoramiento a la Secretaría de Evaluación y Control mediante oficio, presentando el plan de mejoramiento inicial y el plan de mejoramiento ampliado, ajustado o modificado -justificando la situación en dicho oficio y en la columna de observaciones (del formato SIRECI en menos de 390 caracteres para la CGR o el formato F-CF-RC 003 para la Secretaría de Evaluación y Control).



Alcaldía de Medellín

encontró el hallazgo u observación, la labor de coordinar y gestionar con las otras dependencias corresponsables la formulación, la autoevaluación y recopilación de las evidencias respectivas. Es importante que todas las instancias involucradas, responsables y corresponsables, tengan la información actualizada de las acciones y evidencias para que sean evaluadas en el momento que se requiera.

- Promover en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Por tanto, los líderes de procesos en primera o segunda línea de defensa deben gestionar los planes de mejoramiento resultado de las auditorías y efectuar las actividades de autocontrol y autoevaluación los seguimientos periódicos que correspondan.

CONCLUSIONES

Las dependencias del Municipio de Medellín han realizado esfuerzos para mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos en los 187 planes de mejoramiento suscritos con base en auditorías de la Contraloría General de la República (CGR), la Contraloría General de Medellín (CGM), la Personería de Medellín y la Secretaría de Evaluación y Control, obteniendo una evaluación institucional del 88% a 31 de diciembre de 2020, (superando el 81% al 30 de junio de 2020 aunque sin alcanzar el nivel mínimo exigido del 95% fijado en el “Manual Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín” versión 8, emitido el 30 de Marzo de 2020).

Por lo anterior, se recomienda a las Secretarías y Departamentos Administrativos llevar a cabo un mayor seguimiento y control de las acciones y seguir avanzando en el cumplimiento y cierre de acciones abiertas de los planes de mejoramiento con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, lograr los objetivos propuestos y alcanzar las mejoras propuestas en el desempeño de los procesos.



Alcaldía de Medellín

Los planes de mejoramiento son una de las herramientas gerenciales por excelencia en la línea estratégica, en el sentido de coordinar y verificar el camino que están tomando las tres líneas de de defensa en la Organización para facilitar una adecuada toma de decisiones de gobierno, gestión de riesgos y administración de controles. En ellos se encuentran registradas las acciones que conllevan a corregir los errores y desviaciones presentadas, así como minimizar la materialización de los riesgos que pueden afectar los objetivos institucionales en cumplimiento de las normas legales vigentes.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Sergio Alejandro Maya Murillo. Jahir Alejandro Giraldo Giraldo. Profesionales Universitarios

Supervisó: Jazmin Andrea Gonzalez Arias - Líder de Proyecto – Supervisora.

Revisó: Jenny Maritza Hernandez Quintero - Subsecretaria Evaluación y Seguimiento.